



10 NOV 2016

ACUERDO No. 09

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Caja de Vivienda Popular por valor de Trescientos Millones de Pesos"

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

En virtud del artículo 63 del Decreto 714 de 1996 y en uso de las facultades legales especial que le confieren el artículo 1 del Decreto No. 396 del 11 de junio de 1996 y, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 003 del 9 de mayo de 2008 del consejo Directivo, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3 numeral 3.2.1.4 del manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, adoptado por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante Resolución SHD-000226 del 8 de octubre de 2014, la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR requiere efectuar un traslado presupuestal por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000)

Que la Dirección de Mejoramiento de Barrios en los estudios previos realizados para definir las intervenciones en espacios públicos a escala barrial a contratar con los recursos de la vigencia 2016, específicamente en el rubro 134 – Mejoramiento de Barrios (3-3-1-15-02-14-0208-134), evidenció necesidades presupuestales adicionales en el proyecto de inversión 208, puntualmente en el valor total de la línea 01- Infraestructura, Componente de Gastos 01 – Construcción, Adecuación y Ampliación de Infraestructura propia del Sector, Concepto 0108 – Obras de urbanismo, requiriendo un valor adicional de \$300.000.000, estos recursos adicionales permitirán respaldar la financiación de la interventoría de las obras de infraestructura en espacios públicos a escala barrial, teniendo en cuenta que de acuerdo con los estudios previos realizados para definir las intervenciones, el valor de dicha interventoría es superior al inicialmente programado.

Que para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos", en relación con el segundo pilar - Democracia Urbana, Intervenciones Integrales del Hábitat, la Caja de la Vivienda Popular cuenta con el proyecto de inversión 471 - Titulación de Predios y Gestión de Urbanizaciones, cuyo objetivo es realizar el acompañamiento técnico, jurídico y social a las familias asentadas en predios públicos o privados, ocupados con viviendas de interés social, a través de



*[Firma]*



10 NOV 2016

ACUERDO No. 09

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Caja de Vivienda Popular por valor de Trescientos Millones de Pesos" estrategias y mecanismos de cooperación, con el fin de lograr la obtención del título de propiedad y concretar la entrega de zonas de cesión obligatorias; así mismo, cerrar los proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP; y de esta manera facilitar el acceso a los beneficios que otorga la ciudad legal.

Que el proyecto de inversión estableció dentro de sus metas para el cuatrienio 2016 - 2020 lo siguiente: Hacer Cierre de 7 Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP, la cual se anualizó como se presenta a continuación:

METAS	META PROGRAMADA					TOTAL META PROGRAMADA DEL PROYECTO
	2016	2017	2018	2019	2020	
HACER CIERRE DE 7 PROYECTOS CONSTRUCTIVOS Y DE URBANISMO PARA VIVIENDA VIP	3	4	0	0	0	7

Que con el fin de alcanzar el logro de la meta para la vigencia 2016, se apropiaron recursos en el componente de infraestructura por valor de \$1.889.844.510, de los cuales \$ 300.000.000 se tenían proyectados para destinarse a obras de desarrollo de proyectos de vivienda vip.

Que una vez realizada la revisión técnica y financiera de los recursos disponibles en el patrimonio autónomo Fiduciaria Bogotá S.A, incluyendo los rendimientos financieros generados por valor de \$1.211 millones de pesos, se estableció que los recursos que a la fecha se disponen son suficientes para el cumplimiento de la meta fijada para el 2016, concerniente en hacer cierre de 3 Proyectos constructivos y de urbanismo para Vivienda VIP.

Que para tal efecto es viable contracreditar recursos asignados en la vigencia 2016 al proyecto 3-3-1-15-02-14- 0471-134"Titulación de predios y gestión de urbanizaciones", para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 919 del 04 de Octubre 2016, por un total de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000), expedido por el responsable de presupuesto de la entidad.





10 NOV 2016

ACUERDO No. 09

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Caja de Vivienda Popular por valor de Trescientos Millones de Pesos"

Que mediante comunicación No. 2-2016-46696 del 07 de Octubre de 2016, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente la modificación propuesta en el Presupuesto de Inversión.

Que mediante comunicación No. 2016EE157545 del 21 de Octubre de 2016, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que en mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2016 en la suma **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS		
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACIÓN
3.3	Inversión	\$300.000.000
3.3.1	Directa	\$300.000.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	\$300.000.000
3-3-1-15-02	Pilar Democracia urbana	\$300.000.000
3-3-1-15-02-14	Intervenciones integrales del hábitat	\$300.000.000
3-3-1-15-02-14-0208	Mejoramiento de barrios	\$300.000.000
3-3-1-15-02-14-0208-134	Intervenciones integrales del hábitat	\$300.000.000





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 09 10 NOV 2016

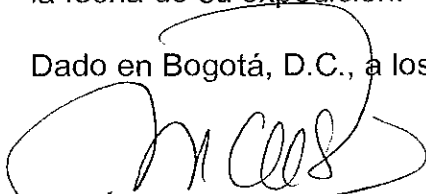
"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Caja de Vivienda Popular por valor de Trescientos Millones de Pesos"

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACIÓN
3.3	Inversión	\$300.000.000
3.3.1	Directa	\$300.000.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	\$300.000.000
3-3-1-15-02	Pilar Democracia urbana	\$300.000.000
3-3-1-15-02-14	Intervenciones integrales del hábitat	\$300.000.000
3-3-1-15-02-14-0471	Titulación de predios y gestión de urbanizaciones	\$300.000.000
3-3-1-15-02-14-0471-134	Intervenciones integrales del hábitat	\$300.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítanse copias del presente Acuerdo de Consejo Directivo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo de Consejo Directivo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 10 NOV 2016

  
**MARÍA CAROLINA CASTILLO A.**  
Presidenta

  
**AUDREY ÁLVAREZ BUSTOS**  
Secretaria

Revisó: Carlos Francisco Ardila P. – Oficina Asesora de Planeación  
Revisó: Audrey Álvarez Bustos. – Subdirectora Financiera  
Proyectó: Doris Carvajal Mojica – Contratista Subdirección Financiera

Código: 2016-BA-11-01-05  
Versión: 10  
Fecha de emisión: 04.01.2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**